

3-2.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Departamento de Geografía e Historia)

3.2.1.- Criterios de Calificación para el alumnado de ESO

Para calificar el trabajo de los **alumnos y alumnas de la ESO**, en cada uno de los cursos, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1.-Asistencia a clase y Observación en el aula: Fundamental tanto para el seguimiento del trabajo de cada alumno y alumna para comprobar el grado de participación en el grupo o detectar dificultades de aprendizaje al igual que el grado de adquisición de las competencias que el alumnado debe conseguir, puede ser evaluado mediante este Instrumento.

2.- Cuaderno de trabajo que el alumno/a utilizará para hacer las actividades que se proponen en referencia a cada tema, tomar notas o recoger información complementaria de lo aprendido en clase. Se apreciará tanto el grado de resolución de las actividades como su aspecto formal.

3.-Trabajos de investigación tanto escrito como presentaciones informáticas, en los que se tendrá en cuenta el fondo y la forma (pulcritud, márgenes, caligrafía...) e **informes** elaborados, por ejemplo, tras la realización de cualquier actividad complementaria, como la lectura de libros o artículos, y participación en las actividades complementarias y extraescolares.

4.-Exámenes o pruebas orales o escritas, al menos una por evaluación, a través de las que se comprobará el grado de adquisición de los objetivos a conseguir con cuestiones sobre: precisión en el vocabulario propio de la asignatura, localización de hechos en el espacio y en el tiempo, interpretación de textos, gráficos e imágenes, razonamiento y exposición amplia de un tema o diferentes aspectos del mismo. Estas pruebas no se considerarán superadas si contienen errores graves de contenido o numerosas e importantes faltas de ortografía (por faltas de **ortografía** se podrá descontar hasta un punto en la nota final, a razón de 0,20 por cada falta).

Para los cursos de **1º, 2º y 3º de ESO** los tres primeros aspectos, mencionados anteriormente, constituirán el **30 %** y el cuarto aspecto el **70% de la nota final respectivamente**.

En el curso de **4º de ESO** los tres primeros aspectos, constituirán el **25%** y el cuarto aspecto el **75% de la nota final**.

Cualquier **conducta fraudulenta**: copiar, intercambiar folios, facilitar contenidos a un compañero o cualquier otra conducta indebida, durante la realización de alguna prueba de examen, comportará la interrupción inmediata de la misma para el alumno o alumnos afectados, y su calificación en dicha prueba será **CERO**.

La calificación final del alumno o alumna será la media de las tres evaluaciones, dando importancia a la progresión positiva a lo largo del curso.

Nota: todos los anteriores criterios de evaluación y calificación serán dados a conocer por los profesores del Departamento a sus respectivos alumnos y alumnas y podrán ser consultados en todo momento en el Departamento de Geografía -Historia.

3-2-2.- Criterios de calificación para el alumnado de **BACHILLERATO**

Para calificar el trabajo y rendimiento del alumnado en cada una de las asignaturas de Bachillerato, tanto en 1º como en 2º de Bachillerato y en sus respectivos bloques del turno nocturno, se tendrán en cuenta:

1.- Asistencia a clase y Observación en el aula: Fundamental tanto para el seguimiento del trabajo de cada alumno y alumna, como para comprobar el grado de participación en el grupo o detectar dificultades de aprendizaje al igual que el grado de adquisición de las competencias que el alumnado debe conseguir, puede ser evaluado mediante este Instrumento.

2.- Cuaderno de trabajo que el alumno/a utilizará para hacer las actividades que se proponen en referencia a cada tema, tomar notas o recoger información complementaria de lo aprendido en clase. Se apreciará tanto el grado de resolución de las actividades como su aspecto formal.

3.-Trabajos de investigación tanto escrito como presentaciones informáticas, en los que se tendrá en cuenta el fondo y la forma (pulcritud, márgenes, caligrafía...) e **informes** elaborados, por ejemplo, tras la realización de cualquier actividad complementaria, como la lectura de libros o artículos, y participación en las actividades complementarias y extraescolares.

4.-Exámenes o pruebas orales o escritas, al menos una por evaluación, y en el caso del turno nocturno siempre que sea posible, se procurará la realización de al menos dos pruebas escritas u orales por evaluación que podrán tener preguntas tanto teóricas como prácticas.

Los exámenes que se realicen a lo largo del periodo de una evaluación, como ya se ha reflejado anteriormente en esta programación, tendrán necesariamente que combinar **aspectos teóricos** (definición de conceptos, análisis razonado de procesos geográficos, artísticos e históricos, desarrollo de pequeños temas, comparación de hechos, causas y consecuencias de los distintos hechos históricos y de índole geográfica) y **aspectos prácticos** (comentario de fuentes iconográficas, gráficos, mapas, imágenes, obras de arte, textos y realización de mapas, esquemas y pruebas específicas según las asignaturas), para comprobar el grado de consecución de los objetivos y competencias.

Se **valorará positivamente** la precisión y claridad en las respuestas, el uso de vocabulario general y específico, la expresión, la capacidad de exponer los argumentos, así como la **ortografía** (a los alumnos de Bachillerato se podrá descontar hasta 1,5 por faltas de ortografía a razón de 0,20 por cada falta), la **caligrafía** y la **presentación**. No se considerará aprobado un ejercicio que tenga errores graves de conceptos, localización espacial, cronología, o importantes y numerosas faltas de ortografía.

En el caso de la asignatura que se imparten en **1º de Bachillerato** en turno diurno y en **1º / 2º bloque del nocturno**, ***Historia del Mundo Contemporáneo***, por tratarse en la LOMCE de una **asignatura optativa**, y que no tiene una prueba externa específica, se ha considerado de manera consensuada, seguir manteniendo este **curso 2019/20** el mismo criterio de calificación del pasado curso de tal forma que se valorará hasta con un **20 % en la nota final** de la evaluación, los aspectos de **Asistencia y Observación en el aula**, **Cuaderno de trabajo y Trabajos de investigación**, tal como son descritos en el primer párrafo de este punto, y con un **80% las pruebas escritas**.

En **2º de Bachillerato diurno y 2º y 3º bloque del nocturno**:

Para las asignaturas de ***Historia de España, Historia del Arte y Geografía de España***, que se imparten en **2º de Bachillerato en turno diurno y sus bloques correspondientes del turno nocturno (2º y 3º bloque)**, si bien se tendrá en cuenta de cara a mejorar la calificación final de los alumnos los apartados 1º, 2º y 3º anteriormente descritos, ciertamente será el punto 4º, **los exámenes y pruebas escritas u orales**, el **elemento fundamental** para sus calificación por tratarse de asignaturas que tienen una evaluación externa (EVAU), **debiendo obtener al menos un 5 sobre 10 en estas pruebas, para considerar aprobada la materia.**

La **estructura de las pruebas escritas en 2º bachillerato y sus correspondientes bloques en nocturno**, en la medida de lo posible, así como los **criterios de calificación**, serán idénticos o muy semejantes a los marcados por la **Administración Educativa y las Universidades para los exámenes de la EVAU de las respectivas asignaturas (Hª de España, Geografía de España e Historia del Arte)**

Como ya se ha reflejado anteriormente, los exámenes o pruebas escritas, constituirán en bachillerato en general y en 2º de bachillerato y sus bloques respectivos del turno nocturno en particular, el elemento fundamental para la calificación del alumnado, sí bien también se considerará, de cara a mejorar su expediente académico, una vez aprobadas las pruebas escritas, el trabajo cotidiano (ejercicios, trabajos de investigación), su asistencia, participación y

actitud en clase y de manera especial en el caso del **Bachillerato nocturno** dada la “especificidad” del alumnado que asiste a este turno ,tal como se señala en la Orden correspondiente del apartado de Normativa de esta Programación y por tanto los componentes de este departamento que impartan enseñanza a estos alumnos y alumnas lo tendrán en cuenta para su calificación final.

Cualquier **conducta fraudulenta**: copiar, intercambiar folios, facilitar contenidos a un compañero o cualquier otra conducta indebida durante la realización de alguna prueba de examen, comportará la interrupción inmediata de la misma para el alumno o alumnos afectados, y su calificación en dicha prueba será CERO.

La **calificación final** será la **media de las tres evaluaciones**, dando importancia a la progresión positiva y recogiendo de cara a mejorar dicha nota, los aspectos antes señalados de asistencia, trabajo y actitud a lo largo del curso.

Nota: todos los anteriores criterios de evaluación y calificación serán dados a conocer por los profesores del Departamento a sus respectivos alumnos y alumnas y podrán ser consultados en todo momento en el Departamento de Geografía –Historia.

3-3.-Pérdida de evaluación continua y procedimientos extraordinarios de evaluación

Según la normativa legal vigente Orden 1029/2008, de 29 de febrero, de la Consejería de Educación), «la evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios». Igualmente, nuestro **Reglamento de Régimen Interior** especifica que *“La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua”*. Indicando igualmente el número máximo de faltas, tanto justificadas como sin justificar, por materia en un mismo curso, dependiendo de las horas semanales de esa materia (como máximo el 20% del total de horas de la asignatura).

En caso de **pérdida de evaluación continua**, por el motivo arriba señalado, el profesor o profesora de la materia iniciará el procedimiento o protocolo oportuno, como queda recogido en dicho reglamento, se comunicará por escrito al Jefe de Departamento para que de esta manera se puedan arbitrar los sistemas extraordinarios de evaluación previstos para estos alumnos. Por ello, de presentarse esta circunstancia, el profesor/a del grupo en el que se haya producido esta incidencia, hará saber a los alumnos afectados por esta medida, las fechas de la realización de la **prueba final ordinaria (escrita)**, para todas las asignaturas de nuestro departamento. Prueba que versará sobre toda la materia, tal como está recogido en nuestra Programación de Departamento. La

nota de dicho examen supondrá para estos alumnos el 100% de la calificación del curso. De no superar esta prueba tendrán que presentarse a la final extraordinaria de junio que fijará Jefatura.

Igualmente se consensuarán las pautas para la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de conformidad con lo establecido en el Plan de Atención a la Diversidad.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado tras el proceso de evaluación continua, el profesor o profesora que imparta docencia a dicho alumnado, establecerá aquellas **medidas de apoyo y refuerzo** que considere oportunas de cara a mejorar los resultados y recuperar las evaluaciones suspensas.

3.4.- RECUPERACIÓN

3-4.1.- Recuperación de las evaluaciones suspensas

Se establecerán recuperaciones de cada evaluación, procurando no distanciar demasiado las pruebas de recuperación, a excepción de las asignaturas que se imparten en 2º de Bachillerato y sus bloques correspondientes en nocturno, en que por la premura de las fechas de las pruebas externas, las 3ª evaluación es tremendamente corta, por lo que la recuperación de esta evaluación no siempre es posible en un examen como las dos anteriores, en este caso el alumnado puede quedar emplazado al examen final ordinario sólo con la parte suspensa correspondiente.

Los alumnos que después de sus recuperaciones tengan aún dos o tres evaluaciones suspensas, tendrán que hacer el Examen Final de la asignatura, que comprenderá los contenidos fundamentales de la misma, si únicamente tuvieran suspensa los contenidos de una evaluación (1ª, 2ª o 3ª) tendrían que recuperar, tan sólo, esa parte suspensa.

Cada profesor/a fijará las fechas adecuadas tanto para los exámenes ordinarios como para la realización de dichas pruebas de recuperación, si bien este curso 2019/20, al igual que el pasado, Jefatura de Estudios establece una semana para la realización de los exámenes ordinarios en los cursos de bachillerato para evitar el absentismo que se suele producir en fechas de exámenes.

Aprobar la tercera evaluación no significa tener aprobadas las anteriores evaluaciones. Como ya se ha reflejado anteriormente, cuando un alumno o alumna tiene suspensas dos evaluaciones deberá hacer un examen final de toda la materia.

Aquellos alumnos que por **una causa justificada y acreditada debidamente**, no pudieran asistir a un examen de evaluación o recuperación, quedará a criterio de su profesor/a, una vez valorada su causa y justificante, repetir dicha prueba en la fecha que el profesor/a considere oportuno o bien añadir los contenidos de dicho examen a la siguiente prueba o examen que haga el alumno/a ,

consideramos que con este proceder evitamos agravios comparativos entre los alumnos que se preparan su materia para los exámenes en fecha fijada, normalmente con mucha antelación, y que pueden considerar injusto que un alumno/a que falta, aún por un motivo justificado, pueda hacer el examen cuando quiera y con más tiempo para preparar dicha materia.

Los **alumnos, tanto de ESO como de Bachillerato, que pierdan el derecho a la evaluación continua**, como se ha señalado en el punto anterior (3-3.-), por numerosas faltas o por no asumir que al matricularse en Bachillerato (**tanto diurno como nocturno**), **la enseñanza es presencial**, tendrán derecho a una **prueba final ordinaria y a la final extraordinaria** con los criterios de evaluación y calificación de cada asignatura.

3-4-2.- Pruebas y Actividades de recuperación para los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores

En el presente curso 2019/20 contamos únicamente con **una hora lectiva** para atención a alumnos de 3º Bloque nocturno con la asignatura de HIE pendiente de 2º Bloque. La pérdida de estas horas lectivas pendientes de cursos anteriores en el turno de diurno es muy negativa dado el número de alumnos que tenemos, y que pueden verse beneficiados con estas clases.

Este curso, según las listas facilitadas por Jefatura, aunque los datos exactos pueden variar dado que la matrícula del nocturno sigue abierta, hay un total de **62 alumnos pendientes** por lo que se pone de manifiesto, la necesidad de horas lectivas que este departamento requiere para estos alumnos.

Tendremos en el turno diurno **34 alumnos pendientes de la ESO** y ningún **alumno pendiente de HMC** en 2º de Bach y en la noche serán **62 alumnos pendientes de Bachillerato de los bloques 2º y 3º** (la mayor parte son alumnos con la asignatura suspensa de Hª de España (58) y pendientes en Hª del Mundo Contemporáneo (4), que en muchos casos proceden de diferentes institutos y vienen a cursar aquí las asignaturas que tienen suspensas y que les falta para terminar sus estudios).

La atención a alumnos pendientes es tanto para los alumnos de la ESO y Bachillerato de los turnos diurno y nocturno. Queremos señalar que este curso se vuelve a producir una circunstancia especial que ya se dio en cursos anteriores:

La *“situación especial”* que se les planteó a los alumnos de **Hª de España** de 3º bloque de nocturno con la entrada en vigor de la LOMCE al cambiar la ubicación de esta asignatura del 3º al 2º bloque, es el motivo del gran número de alumnos pendientes con esta asignatura que están matriculados en 3º bloque de nocturno y que con los recursos que tenemos intentamos hacer todo lo posible para que puedan superar la materia.

En parte para paliar el problema, este curso la Dirección del centro, instada por este departamento y entendiendo la situación existente con estos alumnos, volvió a proponer un “grupo especial” de pendientes de Hª de España de

cuatro horas lectivas como ya tuvimos en cursos pasados, finalmente no se nos ha concedido y **tan sólo** se ha mantenido **una hora de pendientes** para estos alumnos, evidentemente sabemos que es muy poco tiempo para una asignatura con el contenido tan extenso como es la asignatura de Hª de España, por ese motivo ,y a pesar del esfuerzo que ello supone tanto a los alumnos como al profesorado que imparte esta asignatura, se anima a estos alumnos pendientes con esta materia a que acudan a las clases que se imparten en los grupos de 2º bloque “normales”, siempre que su circunstancia personal y académica se lo permita, esperando de esta manera suplir la falta de horas de pendientes que les podemos dedicar, pero consideramos que a pesar de la buena voluntad de todos , alumnos y profesores, lo deseable sería evidentemente crear un **grupo especial** para ellos y aunque este año no ha sido posible lo volveremos a solicitar el próximo curso para que se tenga en cuenta de cara al cupo de profesores de este departamento puesto que es una necesidad real si queremos verdaderamente cumplir con las propuestas de mejora que redundarán en beneficio de nuestros alumnos y alumnas.

Por tanto, a estos alumnos y alumnas, siempre que puedan y mantengan una actitud positiva y de aprovechamiento, se les permitirá por parte del profesorado que imparte esta materia, habiendo lógicamente espacio “físico” suficiente, asistir como “oyentes” si lo desean a las clases de Hª de España del 2º bloque de nocturno.

Todos somos conscientes de la dificultad de la materia en particular su extensión y el peso que tienen en la EvAU, pero también hay que reconocer que aunque influye en el número de suspensos en esta asignatura el “perfil” académico y personal tan especial del alumnado de nocturno ,la mayor parte de los suspensos del curso pasado en esta materia ,como ya se analizó en la memoria de junio, fue en su mayoría por abandono de la asignatura ,algo por desgracia frecuente en este alumnado de nocturno en todas las materias en general y que los profesores que imparten clase en este turno ponen siempre de manifiesto.

Consideramos que es prioritario impartir al menos una hora de pendientes a los alumnos de la ESO en la mañana y a los de HIE en el turno de noche, aunque lógicamente intentaremos en la medida de lo posible, orientar y guiar a los alumnos pendientes de HMC en la materia y recomendar actividades que les ayuden en la preparación de los exámenes.

Aunque, a pesar de todas estas medidas y de la disponibilidad máxima del profesorado para atender al alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores, la experiencia nos muestra que los resultados de los alumnos pendientes están claramente ligados a la asistencia y aprovechamiento que hagan de esas clases de pendientes y, por supuesto, debido a la **falta de horas lectivas asignadas en ESO y 2º Bachillerato**, para la atención de alumnos con asignaturas pendientes, **los profesores** que impartan docencia en **cada nivel educativo de la ESO** se coordinarán para determinar las **fichas, actividades y proyectos**, que cada alumno debe presentar en dos momentos del curso (la primera entrega será el **jueves 12 de diciembre** y la segunda el **jueves 26 de**

marzo). El valor máximo, de estos trabajos, será el **50% de la nota final**. Habrá un **único examen final** para todos los alumnos, hayan presentado o no las fichas, actividades y proyectos.

Ese **examen final** queda fijado para el **miércoles 22 de abril a las 16,00 h** (el aula está por determinar). Para los que los hayan presentado, la nota final será la media entre la nota del examen y el valor de los trabajos mencionados. Para los alumnos que no hayan presentado los trabajos, el examen tendrá un valor del **100% de la nota final**, para los que sí lo hayan hecho será del **50%**.

Para **2º Bachillerato (HMC), 2º Bloque (HMC) y 3ª Bloque (HIE)** habrá **3 exámenes** con la posibilidad de ir eliminando materia y un **examen final para quien no supere la materia en los controles anteriores. Si tampoco se aprobase en el final, se tendrían que presentar a la prueba extraordinaria de junio.**

1º examen (2ºBach/2ºBloque y 3º Bloque)

miércoles 11 de diciembre..... Hª de España

miércoles 18 de diciembre.....Hª del M.C

2º examen (2ºBach/2ºBloque y 3º Bloque)

miércoles 4 de marzo.....Hª de España

jueves 5 de marzo.....Hª del M.C

3º examen (2ºBach/2ºBloque y 3º Bloque)

viernes 17 de abril.....Hª de España

lunes 20 de abril.....Hª del M.C

Final (2ºBach/2ºBloque y 3º Bloque)

lunes 27 de abril.....Hª de España

martes 28 de abril.....Hª del M.C

Igualmente, los profesores encargados de atender a los alumnos con asignaturas pendientes pondrán mandar diversas actividades: ejercicios, trabajos de investigación, informes etcétera, que ayudarán a los alumnos a superar con éxito las asignaturas pendientes, especialmente se valorará positivamente la asistencia regular a la clase de pendientes que servirán para

resolver dudas y preparar la materia si bien hay que recordar que , aunque esta clase no es obligatoria para los alumnos, se intentará , hasta donde podamos, concienciarles de su importancia para superar con éxito estas asignaturas pendientes.

3-4-3.- Prueba ordinaria y extraordinaria de junio

Hace dos cursos, como ya se ha señalado en el apartado de Normativa de esta programación, entró en vigor por primera vez, la prueba extraordinaria de junio, en sustitución de la de septiembre, por tanto este año los alumnos ya están familiarizados con el cambio.

Estas pruebas, **tanto la ordinaria de junio (de mayo para los alumnos de 2º de bachillerato y 3º bloque de nocturno) como la extraordinaria de junio (para todos los niveles)**, abarcarán la totalidad de los contenidos, y serán elaboradas de forma consensuada por los miembros de este Departamento de tal manera que habrá una **prueba única por nivel y asignatura** , si bien como ya se ha reflejado en el apartado de evaluación correspondiente, se pueda considerar alguna variación para atender a al alumnado que cursa el **bachillerato en el turno nocturno** como se indica en la actual legislación vigente, pero que, en cualquier caso, tan sólo podrá diferir en ligeras variaciones en el modelo de examen , como por ejemplo, aumentar las opciones de elección en un determinado ejercicio, y en ningún caso supondrá variaciones en el contenido de la materia ni en los criterios de corrección.

Igualmente se tendrá en cuenta para la realización y formato de estas pruebas a **los alumnos con necesidades específicas** como ya se ha reflejado en el apartado correspondiente de esta programación.

Según el calendario que nos facilite Jefatura como cada curso, los miembros de este departamento prepararán en mayo, para los alumnos de 2º de bachillerato y 3º bloque de nocturno, y primeros días de junio para el resto, dichas pruebas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Una **prueba única** para cada **asignatura y nivel**, elaborada de manera consensuada, por todos los profesores que han impartido durante el curso dicha asignatura, con las matizaciones señaladas anteriormente para el alumnado que cursa el **Bachillerato en el turno de nocturno** y los **alumnos con necesidades específicas**.

La materia de examen versará sobre **la totalidad de los contenidos** del currículo de la asignatura. Los alumnos que tengan **más de una evaluación suspensa tendrán que hacer un examen final de toda la materia, es decir, de los contenidos de las tres evaluaciones**.

- En la redacción de estas pruebas se tendrán especialmente en cuenta los contenidos que se consideran más relevantes y esenciales de la materia, y que serán señalados de una manera consensuada por los profesores y profesoras del departamento.
- Cada profesor y profesora corregirá las pruebas de los alumnos a los que ha impartido clase durante el curso, salvo que por alguna circunstancia excepcional ,jubilación o baja por enfermedad que no contase, por las fechas a realizar estas pruebas, con profesor o profesora sustitutos , tuviera que asumir la corrección el resto de los miembros del departamento, se acordaría en ese caso, la mejor y más equitativa forma de reparto de los exámenes, procurando de manera preferente que los profesores que han impartido durante el curso dicha materia sean los encargados de corregir los exámenes del profesorado que, por los motivos anteriormente expuestos, no pudiera asistir o corregir los mismos.

-PRUEBA EXTRAORDINARIA DE JUNIO:

Para aquellos alumnos que no alcancen los objetivos programados en la prueba ordinaria de junio y tengan que presentarse a la **extraordinaria**, hay que tener en cuenta que , a diferencia de lo que ocurría antes con el examen de septiembre en el que se les podía mandar para reforzar la asignatura en verano una serie de ejercicios y actividades , al desaparecer el curso pasado esta convocatoria y ser sustituida por la extraordinaria de junio, dichas actividades tendrán que ser realizadas en los días escasos que habrá entre los exámenes finales ordinarios y los exámenes finales extraordinarios, a lo que hay que añadir la particularidad que también están obligados a acudir los alumnos y alumnas que tienen aprobada las asignaturas, por lo que se hace un tanto complejo, como ya pudimos comprobar en junio del curso pasado, poder articular estas dos necesidades, repasar con los alumnos suspensos y tener que atender también a los alumnos aprobados .

Para la propuesta que se nos pide desde Dirección de programar actividades para atender a todos los alumnos y alumnas durante esos días, este departamento propone las siguientes:

-Para los alumnos con la asignatura aprobada:

-Repasar los contenidos más relevantes que les pudieran reforzar el próximo curso, trabajar algunos de los aspectos más atractivos de la asignatura con un trabajo colaborativo en Internet, puede proponerse un trabajo de grupo que tocara distintos aspectos interdisciplinares.

-Otra actividad que creemos sería interesante con estos alumnos aprobados sería, en función de las optativas que se dieran de nuestro departamento en

el curso siguiente, informar y presentar estas optativas a fin de darlas a conocer mejor.

-Por último, y en función de las necesidades del centro y de la disponibilidad de los profesores del departamento, se podrían realizar actividades extraescolares o complementarias, algunas podrían darse en el municipio de San Fernando y otras, dependiendo de la disponibilidad del centro, en Alcalá o Madrid.

-Intentaríamos contactar con el Ayuntamiento de San Fernando por si nos pudieran ofrecer actividades para estos alumnos que fueran de interés en nuestras materias: visita al Archivo del Ayuntamiento, Biblioteca o visita guiada por el municipio al igual que participar en algunas de las actividades que se organizan desde el Parque Regional del Sudeste.

-Para los alumnos con asignaturas suspensas:

Verdaderamente consideramos que para estos alumnos lo mejor que se puede hacer es lógicamente repasar todo lo que podemos durante estos escasos días.

Se intentaría explicar y repasar los contenidos fundamentales de la materia, hay que recordar que los alumnos que acuden al examen extraordinario de junio llevan toda la materia por lo que es una tarea bastante intensa.

Corresponderá, como es lógico, a cada profesor que es quien sabe mejor en que han fallado sus alumnos a lo largo del curso, reforzar e insistir en los contenidos más importantes y resolver las dudas que tengan. Como medida un tanto genérica se trabajará con ellos los apartados de Síntesis o Aprende lo Esencial que viene al final de cada unidad en sus manuales, puesto que en estos apartados se insiste en los contenidos esenciales del programa de la asignatura.

El alumnado de la ESO y Bachillerato (turno diurno y nocturno) que tenga que presentarse a la prueba final ordinaria o a la final extraordinaria, deberá obtener al menos una calificación de 5 sobre 10 en dichas pruebas, para ser considerado aprobado.